

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca, solicitó¹ el vínculo del presente proceso. Sirvase proveer. Bucaramanga, 28 de septiembre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena enviar el vínculo del expediente digital al correo electrónico j01cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al proceso Liquidatorio Sucesión intestada radicado bajo la partitura 68276 4003 001 2021 00117 00, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el plazo de quince (15) días, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario, solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Ofíciase.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c11e674a7658ec6a5254d10f0b03f9cbdb55643fc021872384fba55533f9e3ff**

Documento generado en 18/10/2022 12:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 48